



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (REMTYS)

HOMOCLAVE:	2748
TRÁMITE	<input type="checkbox"/>
SERVICIO	<input checked="" type="checkbox"/>

NOMBRE:		Atención a diferentes contingencias.	
DESCRIPCIÓN:			
El servicio se brinda en caso de choques, volcaduras, incendios en general, inundaciones o encharcamientos, preventivos, fugas de gas L.P. derrame de productos químicos, explosiones, neutralizar enjambres de abejas, etc.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Capítulo 1, Artículo 2 de la Ley General de Protección Civil; Título III, Capítulo Quinto, Artículo 69, fracción I, Inciso a, Capítulo Sexto, Artículo 81, 81 ter, fracciones I, II, IV, V y VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; Título Quinto, Capítulo IV, Artículo 80, punto 1, Subnumeral 1.5, Título Décimo, Capítulo I, Artículos 228 al 234 del Bando Municipal vigente; y Artículo 16 del Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos del Municipio de Atlatomulco. https://atlatomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/		
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando exista una contingencia donde esté en peligro la vida de la ciudadanía.		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)
Llamada de emergencia al teléfono 9.1.1.	N/A	N/A
O en su caso llamar al número telefónico de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos (712) 12 2 44 55.	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)
Llamada de emergencia al teléfono 9.1.1.	N/A	N/A
O en su caso llamar al número telefónico de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos (712) 12 2 44 55.	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)
Llamada de emergencia al teléfono 9.1.1.	N/A	N/A
O en su caso llamar al número telefónico de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos (712) 12 2 44 55.	N/A	N/A
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica	



PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

- 1.- Radio operador de Protección Civil y Bomberos: Recibe llamado de auxilio vía telefónica o por radio.
- 2.- Radio operador de Protección Civil y Bomberos: Activa la emergencia.
- 3.- Elementos de Protección Civil y Bomberos: Acuden a bordo de la unidad al lugar de la emergencia.
- 4.- Radio operador de Protección Civil y Bomberos: Captura en la computadora oficial a través de la aplicación de active 911 las características del servicio solicitado.
- 5.- Elementos de Protección Civil y Bomberos: Corroboran en tiempo real desde su móvil a través de la aplicación del active 911, el tipo, características y rutas más próximas del lugar de la emergencia.
- 6.- Radio operador de Protección Civil y Bomberos: Informa al Jefe o Jefa de turno el tipo de emergencia, lugar y los elementos que acudieron.
- 7.- Jefa o Jefe de turno de Protección Civil y Bomberos: Informa al Coordinador o Coordinadora de Protección Civil y Bomberos de los elementos y unidad que atienden la emergencia.
- 8.- Elementos de Protección Civil y Bomberos: Llegan al lugar de la emergencia, valoran la escena y proceden a sofocar el incendio, así mismo verifican que no haya personas dentro del vehículo.
- 9.- Elementos de Protección Civil y Bomberos: Informan por la frecuencia al radio operador, las características del incendio.
- 10.- Elementos de Protección Civil y Bomberos: Realizan remoción de escombros.
- 11.- Elementos de Protección Civil y Bomberos: Recaban información necesaria para reportarla y se anexe al parte de novedades. **Termina procedimiento.**

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

REQUISITOS POR MODALIDAD

FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:

PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	5 minutos							
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que se realice en tiempo y forma la llamada de emergencia y proporcione información.					
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado México. Página 50-51 Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente. Página 13-14		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Pág. 27		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.				Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		T.A.M.P. Rubén López Sánchez.					
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano.		NO. EXT.	S/N	NO. INT.	N/A
COLONIA:	Las Fuentes			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Las 24 horas del día, los 365 días del año.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 2 44 55		No aplica	proteccion.civil@atlacomulco.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE	No aplica	NO. EXT.	N/A	NO. INT. N/A
COLONIA:		No aplica		MUNICIPIO: No aplica	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		N/A	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica			

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es un dato fundamental para reportar un servicio de emergencia, por ejemplo volcadura?
RESPUESTA:	Señalar el lugar del accidente.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si se encuentran personas lesionadas, envían ambulancias?
RESPUESTA:	Si, se atiende el servicio en coordinación con las demás corporaciones para brindar el auxilio y si existe derrame de combustible e incendio de vehículo se envía unidad y personal de Bomberos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién y dónde reciben el reporte?
RESPUESTA:	En C4 Atlacomulco, (radio operador) y oficinas de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos teléfono 712 12 2 44 55.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Servicios de emergencia	

 <p>RESPONSABLE</p> <p>M.P. RUBÉN LÓPEZ SÁNCHEZ COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.</p>	 <p>VALIDÓ Y AUTORIZO</p> <p>LIC. FLOR INÉS ZAMARRIPA GUTIÉRREZ SECRETARIA PARTICULAR</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>14 DE SEPTIEMBRE DE 2023</p>
---	--	---